Pesca, 31 de julio de 2025

CUENTA DE COBRO No. 1

ALCALDIA MUNICIPAL DE PESCA
NIT: 891.856.464-0

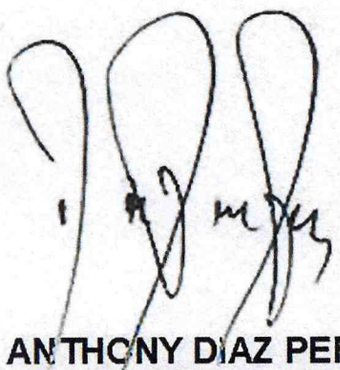
DEBE:
ANTHONY DIAZ PEREZ
C.C: 7.706.023 DE NEIVA

POR CONCEPTO DE: **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA IMPLEMENTAR UN PROCESO DE REFUERZO, CAPACITACIÓN Y ORIENTACIÓN PARA FORTALECER LAS COMPETENCIAS BÁSICAS DE LOS ESTUDIANTES DE LOS GRADOS 11, CON EL FIN DE MEJORAR LOS RESULTADOS EN PRUEBAS ESTANDARIZADAS DE LAS TRES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL INDALECIO VASQUEZ, HATO Y BUTAGÁ DEL MUNICIPIO DE PESCA-BOYACÁ, VIGENCIA 2025".** CONTRATO No. **MP-CPSG-035-2025. Periodo del VEINTIOCHO (28) de MARZO DE 2025 AL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 202.**

LA SUMA DE:

DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 19,950.000,00) M/CTE

Cordialmente



ANTHONY DIAZ PEREZ
EL CONTRATISTA

Pesca, 31 de julio de 2025

Señores
SECRETARIA DE HACIENDA
Alcaldía de Pesca
La Cuidad

Estimados señores:

Yo **ANTHONY DIAZ PEREZ**, identificado con cedula de ciudadanía C.C. No. 7.706.023 expedida en Neiva, dando cumplimiento a lo dispuesto con lo estipulado en el Decreto 2271/2009, bajo la gravedad de juramento y manifestando el conocimiento de la ley 1819 de 2016, ley 1943 de 2018, ley 2010 de 2019 y de parágrafo 2 de artículo 383 del estatuto tributario, certifico:

1. Que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al sistema general de seguridad social (en salud, pensión riesgos laborales) de MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO Y JULIO de 2025 corresponden a los ingresos provenientes del **Contrato de Prestación de Servicios MP-CPSG-035-2025,** suscrito con la Alcaldía de Pesca, material de pago sujeto a retención.

2. Que para efectos a retención en la fuente de acuerdo del artículo 388 del estatuto tributario adicionado por el artículo 18 de la ley 1819 de 2016, en lo que compete a número de empleados [NO] tengo (2) o más empleados a mi cargo.

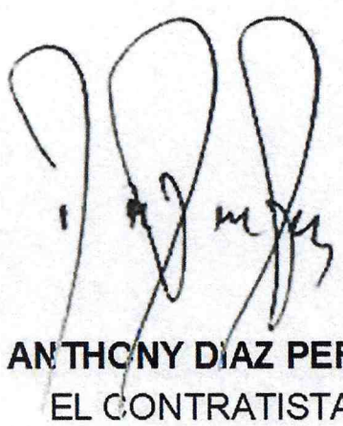
3. Que **SI** estoy obligado a presentar declaración del impuesto sobre la renta por el gravable 2024.

4. Que [NO] soy responsable de IVA.

5. Que [NO] estoy obligado a expedir factura de venta según artículo 616-2 del estatuto tributario.

Lo anterior para efectos del pago de los honorarios a que tengo derecho por concepto del contrato arriba mencionado en debida forma.

Atentamente,



ANTHONY DIAZ PEREZ
EL CONTRATISTA